

GRATIS

ESPAÑOL

See other side
for ENGLISH



Un recurso bilingüe
que le puede ayudar a
encontrar programas
relacionados con la
salud de bajo costo o
gratuitos para usted
y su familia

GUÍA DE Programas de Salud

EDICIÓN 2010-2011

PROGRAMAS PARA NIÑOS

- Medi-Cal
Páginas 4-5
- Familias Saludables
Página 6
- Otros Programas para Niños
Páginas 6-9

PROGRAMAS PARA ADULTOS

- Medi-Cal
Páginas 4-5
- Otros Programas
para Adultos
Páginas 10-11

PROGRAMAS BINACIONALES

- Planes de Salud en EE.UU.
Página 12
- Planes de Salud en México
Página 13

RECURSOS

- Información para Inmigrantes
Páginas 3 y 11
- Preguntas más Frecuentes
Página 15
- Información de los Condados
Página 16

Sobre Esta Guía

Esta guía fue creada para familias como las de usted y organizaciones comunitarias. A continuación se describen de manera sencilla los seguros de salud públicos y privados. Su objetivo es incrementar el acceso a los servicios de salud para personas de bajos recursos en California. La información incluida en esta guía fue obtenida de fuentes disponibles al público, incluyendo el Internet y materiales publicados. La elegibilidad para la mayoría de los programas está basada parcialmente en los ingresos (vea la tabla de abajo).

Porque los programas pueden estar sujetos a modificaciones, le recomendamos contactarlos directamente para confirmar su vigencia. Hable con un trabajador especializado, ellos podrán darle la información más reciente sobre los requisitos y una descripción más completa del proceso de solicitud.

La creación de esta guía es posible gracias a los generosos fondos donados por la California HealthCare Foundation (www.CHCF.org).

La Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio

El 23 de septiembre de 2010, las nuevas reformas de la nueva ley pondrán fin a los peores abusos de la industria de seguros. Estas reformas darán nuevos derechos y beneficios a los estadounidenses, entre los que se incluyen ayudar a que más niños reciban cobertura médica, eliminar los límites de por vida y la mayoría de los límites anuales en la atención y brindar acceso a los servicios de prevención recomendados sin gasto compartido. Para más información:



www.cuidadodesalud.gov/enes/law/introduction



www.calendow.org/uploadedFiles/Publications/Publications_Stories/Affordable%20Care%20Act%20Provision%20Timeline%20spanish.pdf

Importante: Use esta gráfica cuando los programas en esta guía se refieran al porcentaje del Nivel Federal de Pobreza (FPL) (Efectivo 4/1/2009)*

Número de Personas	185% FPL (“WIC” - Mujeres, Bebés, y Niños)		200% FPL (CHDP, CMSP, Mujeres Embarazadas y Niños Menores de 1 año**, Pacto Familiar, PE Medi-Cal, Tratamiento de Cáncer Cervical y del Seno, VSP)		250% FPL (CaliforniaKids, Familias Saludables, Niños Saludables en el condado de Riverside)		300% FPL (AIM - Acceso para Infantes y Madres, Kaiser Permanente Plan de Salud para Niños, Niños Saludables)	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
1	\$1,670	\$20,036	\$1,805	\$21,660	\$2,257	\$27,084	\$2,708	\$32,496
2	\$2,247	\$26,955	\$2,429	\$29,148	\$3,036	\$36,432	\$3,643	\$43,716
3	\$2,823	\$33,874	\$3,052	\$36,624	\$3,815	\$45,780	\$4,578	\$54,936
4	\$3,400	\$40,793	\$3,675	\$44,100	\$4,594	\$55,128	\$5,513	\$66,156
5	\$3,976	\$47,712	\$4,299	\$51,588	\$5,373	\$64,476	\$6,448	\$77,376
6	\$4,553	\$54,631	\$4,922	\$59,064	\$6,153	\$73,836	\$7,383	\$88,596

* El gobierno federal ajusta normalmente los niveles de pobreza cada año. Sin embargo, debido a los cambios en la Ley de Salud Federal, el Nivel de Pobreza Federal de 2009 seguirá usándose en el 2011, hasta que las indicaciones de pobreza se actualicen.

** Ejemplos de poblaciones elegibles para Medi-Cal en esta gama de ingresos.

Nota: Para calcular el 400% del Nivel Federal de Pobreza, siga el enlace de abajo y multiplique el 100% del Nivel Federal de Pobreza por cuatro

Fuente: www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/Downloads/POV10Combo.pdf y www.coverageforall.org/pdf/FHCE_FedPovertyLevel.pdf



La Iniciativa de Salud de las Américas (<http://hia.berkeley.edu>), un programa de la Universidad de California en Berkeley, Escuela de Salud Pública, juega un papel clave en la elaboración y distribución de esta guía. La Iniciativa de Salud de las Américas (conocida por sus siglas en inglés, HIA) coordina la Semana Binacional de Salud en colaboración con las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores de México, y los Ministerios de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Colombia, Ecuador y Perú, así como también con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría Nacional del Migrante, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los Departamentos de Salud Pública, las fundaciones The California Endowment, The California HealthCare Foundation, el Consejo de Federaciones Mexicanas de Norte América, entre otros.



Latino Consultants (www.LatinoConsultants.com) fue responsable por el diseño y la producción de esta guía gracias a los generosos fondos donados por la California HealthCare Foundation. Editores contribuyentes incluyen la California HealthCare Foundation, la Iniciativa de Salud de las Américas, y Mony Flores Bauer.

Sobre el “Cargo Público”

Las leyes de inmigración usan el término “Cargo Público”. Este término describe a las personas que tienen dificultad para mantenerse económicamente y cuya fuente de ingresos depende de asistencia gubernamental como CalWORKs o la Seguridad de Ingreso Suplementario (conocida por sus siglas en inglés, SSI, vea la pregunta número 3, en la página 15).

Los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (conocido por sus siglas en inglés, USCIS, antes conocida como INS), puede negar a un inmigrante el permiso de entrada a los Estados Unidos si considera que puede convertirse en “cargo público”. **Sin embargo, en 1999, USCIS emitió una nueva reglamentación y NO serán considerados como cargo público las personas que obtengan cobertura médica, incluyendo Medi-Cal, Familias Saludables y otros programas de salud.**

El uso de estos beneficios públicos no interferirá con el proceso de obtener la residencia legal (tarjeta de residencia), tampoco pondrán en peligro su solicitud actual, el patrocinio de un familiar o la obtención de la ciudadanía. Si usted piensa que pueda afectar a su patrocinador al solicitar servicios de salud, consulte con la oficina del “Health Consumer Alliance” en su área (vea la página 11) o con un abogado de inmigración. Para más información sobre recursos, números de teléfono, y las oficinas de los Servicios Humanos o Sociales, por favor vea la página 16 de esta guía.

Recuerde, la mayoría de los inmigrantes pueden obtener servicios de salud sin afectar su estado migratorio. USCIS afirma que ahora está bien obtener:

- Medi-Cal
- Healthy Families (Familias Saludables)
- Y otros servicios de salud

Por sí sola, la obtención de servicios de salud no debe ser un impedimento para obtener su tarjeta de residente permanente. Tampoco debe impedir su regreso a los EE.UU. si viaja fuera del país por menos de seis meses.

Lo Que Usted Debe Saber:

Sin embargo, el “Federal Deficit Reduction Act” del 2005 hizo cambios a los requisitos de documentación para los ciudadanos quienes aplican y para los beneficiarios de Medi-Cal. Ahora, muchos solicitantes deben proveer documentación como pasaportes, documentos de naturalización, actas de nacimiento e identificaciones con fotografía para comprobar su ciudadanía.

Está bien recibir ayuda de otros programas gubernamentales, mientras no consistan de dinero en efectivo. Los servicios que puede obtener incluyen:

- **Cupones para Alimentos** (Estampillas o Cheques de Comida)
- **WIC** (Mujeres, Bebés y Niños Programa de Nutrición Suplementaria)
- **Desayunos y almuerzos de escuelas públicas**

Es posible que tenga problemas migratorios si el gobierno costea su estancia en un centro de cuidado de enfermería a largo plazo (“nursing home”) o en un hospital mental. Si la información que le da al gobierno es falsa, podrá crear problemas. Contacte un abogado de inmigración o al “Health Consumer Alliance” (vea la página 11) si tiene preguntas sobre los beneficios que podrían categorizarlo como “cargo público”.



Inmigrantes Elegibles

Algunos programas de salud y de beneficios públicos sólo están disponibles para ciudadanos estadounidenses e inmigrantes “elegibles”.

1 Inmigrantes Elegibles incluyen:

- Residentes permanentes legales (conocido por sus siglas en inglés, LPRs) o aquellos con tarjeta de residencia;
- Refugiados, asilados, personas a quienes se les haya garantizado la retención de la deportación, entrada condicional (en efecto antes del 1º de abril de 1980) o amparo (permiso para entrar a los EE.UU. durante un período específico de tiempo determinado por el USCIS) de cuando menos un año;
- cubanos / haitianos; y
- Esposas y niños maltratados con las siguientes condiciones aprobadas o en:
 - Solicitud independiente de visa de inmigrante, o
 - Solicitud de visa de inmigrante para cónyuge o hijo patrocinado por un ciudadano estadounidense o LPR, o
 - Solicitud de cancelación o suspensión de orden de deportación.

2 Los “Inmigrantes no elegibles”: Esta categoría incluye a todos los individuos que no sean ciudadanos a los que no se les aplica la definición de inmigrante “elegible”.

Información para Inmigrantes



Para una descripción detallada sobre los asuntos relacionados con el cargo público, visite:

nilc.org/ce/nonnilc/public-charge-ca-2009-05-01.pdf
(solamente en inglés)

O llame a:

HelpLink/CAIRS y la Línea de Asistencia para el Inmigrante



(415) 808-4357 Área de la bahía de San Francisco *(Español)*

211 (Disponible en 19 condados de California: Ventura, Los Angeles, Orange, Riverside, San Diego, Santa Barbara, Contra Costa, San Francisco, San Bernardino, Alameda, Santa Clara, Kern, Stanislaus, San Luis Obispo, Fresno, Marin, Solano, Napa, y Sacramento)

Coalición Por Derechos Humanos de los Inmigrantes de Los Ángeles (CHIRLA)



(888) 624-4752 *(Español/Inglés)*
(213) 353-1333

National Immigration Law Center

National Immigration Law Center es una organización dedicada a proteger y promover los derechos de los inmigrantes de bajos recursos y a sus familias.



www.nilc.org

Medi-Cal Cobertura Completa

Medi-Cal es el programa estatal de Medicaid en California, el cual proporciona servicios médicos para niños, padres, ancianos, discapacitados, y familias de bajos ingresos. Los servicios incluyen: hospitalización, cuidados ambulatorios, cuidado de enfermería especializada, consultas médicas, exámenes de laboratorio, rayos x, planificación familiar, exámenes regulares o por enfermedad, medicamentos para pacientes ambulatorios, servicios dentales, terapia ocupacional, y más.

Existen muchas maneras de ser elegibles para Medi-Cal con Cobertura Completa ("Full Scope Medi-Cal"), esto incluye a los individuos que son elegibles para CALWORKs y el Ingreso del Seguro Social Suplemental (conocido por sus siglas en inglés, SSI). (Para más información sobre CALWORKs y "SSI" vea pregunta 3 en la página 15.)

Visite la página de Internet del Departamento de Servicios de Cuidado Médico, o busque en la sección de "Recursos" de esta guía para más información y números telefónicos de las oficinas en su condado.



www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx



(916) 445-1248

Llame para obtener el número telefónico de la oficina en su condado.

Otros Programas de Medi-Cal

Existe una variedad de programas bajo Medi-Cal. Algunos cubren menos servicios en comparación al programa Medi-Cal de cobertura completa.

Por ejemplo, el *Programa para el Tratamiento del Cáncer Cervical y de Seno* es un programa para mujeres con un diagnóstico confirmado de cáncer cervical, y para hombres y mujeres con un diagnóstico confirmado del cáncer de seno. Medi-Cal también cubre servicios relacionados con *diálisis renal, tuberculosis, y alimentación total por vía no digestiva (conocida por sus siglas en inglés, TPN)*, los cuales son diseñados para individuos que no califican para Medi-Cal por razón de discapacidad.

Las reglas de recursos e ingresos varían de acuerdo con la categoría de elegibilidad.

Si usted necesita servicios de salud, comuníquese con el departamento de servicios sociales en su condado. Llame al número de teléfono proveído arriba o vea la página 16. Allí le darán más información sobre estos y otros programas a los que usted puede calificar.

Requisitos

Individuos deben:

- Ser ciudadanos de los EE.UU. o inmigrantes legales elegibles
- Ser residentes de California
- Ser uno de los siguientes: padres, niños, ancianos o discapacitados
- Tener bajos ingresos



Servicios Confidenciales para Menores

Este programa provee algunos servicios confidenciales a jóvenes menores de 21 años, *independientemente de su condición migratoria* y sin requerir permiso o notificación de los padres.

El programa cubre:

- Atención en caso de abuso de sustancias
- Servicios de salud mental (excluyendo hospitalización)
- Planificación familiar
- Servicios relacionados con el embarazo
- Diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmitidas sexualmente
- Tratamientos a causa de un asalto sexual

Requisitos

- Un menor de edad debe vivir con sus padres y ser residente de California;
 - ♦ El menor puede tener un expediente de Medi-Cal separado a sus padres
 - ♦ *No hay requisito migratorio*
 - ♦ Sólo se toma en cuenta los ingresos y los recursos del menor para determinar si es elegible
- La solicitud debe hacerse a través de un empleado del condado

Otros Programas de Medi-Cal

Medi-Cal con Costo Compartido

Este programa es para quienes no reciben asistencia monetaria en efectivo, y cumplen con los requisitos de la Seguridad de Ingreso Suplementario (conocida por sus siglas en inglés, SSI: vea la pregunta número 3, en la página 15) de mayor edad, ceguera, discapacidad, o los antiguos requisitos del programa Asistencia a Familias con Niños Dependientes (conocida por sus siglas en inglés, AFDC).

Individuos con necesidad médica pueden tener costo Compartido. Costo Compartido (también conocido por su nombre inglés, "Share of Cost"), es la porción del costo de los servicios y las medicinas que debe pagar el asegurado mensualmente antes de que Medi-Cal pague el saldo. El paciente deberá pagar de acuerdo con su nivel de ingresos.

Requisitos

Individuos deben ser uno de los siguientes:

- Tener 65 años o más
- Estar discapacitado
- Ser ciegos
- Ser padres e hijos quienes cumplen los requisitos de privación (donde uno de los padres está incapacitado, ha fallecido, o está ausente del hogar)
- Ser padre o pariente que cuida a un niño menor de 21 años



disabilitybenefits101.org/ca/programs/health_coverage/medi_cal/medically_needy/faqs.htm#_q667



5

PROGRAMAS DE MEDI-CAL

Visite la página de Internet del Departamento de Servicios de Cuidado Médico, o busque en la sección de "Recursos" en la página 16 de esta guía para más información y números telefónicos de las oficinas en su condado.



www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/Pages/CountyOffices.aspx
(solamente en inglés)



(916) 445-1248

Llame para obtener el número telefónico de la oficina en su condado.

Medi-Cal de Emergencia

Es un programa de Medi-Cal que provee cobertura médica limitada a personas que cumplen con todos los requisitos de Medi-Cal, pero que no Residan Permanentemente en los Estados Unidos bajo el Color de la Ley (conocida por sus siglas en inglés, **PRUCOL**: vea la pregunta número 4 en la página 15). Cubre servicios de emergencia en caso de que su salud esté en peligro, haya una deficiencia grave de las funciones corporales, o problemas serios de un órgano u otra parte del cuerpo.

Medi-Cal de Embarazo

Este programa proporciona planificación familiar, cuidado prenatal, y atención médica durante 60 días posteriores al parto, a mujeres que viven bajo el 200% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2), independientemente de su condición migratoria.

Requisitos

- Cualquier mujer que piense que está embarazada
- Ingreso familiar no debe superar el 200% del Nivel Federal de Pobreza, para el número de miembros en su familia (la mujer embarazada cuenta como dos personas; vea la página 2)
- Debe ser residente de California

Posible Elegibilidad para Medi-Cal

Posible Elegibilidad (**PE**) es un programa de Medi-Cal que provee cobertura temporal inmediata de cuidado prenatal a mujeres que viven bajo el 200% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2). La solicitud de PE se hace en la oficina del proveedor de PE.

PE cubre la prueba inicial del embarazo y todo el cuidado prenatal, pero no cubre el parto ni servicios de hospitalización. La mujer embarazada cubierta por PE debe inscribirse en el programa regular de Medi-Cal tan pronto como sea posible. Llame a 800-824-0088 para obtener el número telefónico de la oficina en su condado.

Lo Que Usted Debe Saber:

Sin embargo, el "Federal Deficit Reduction Act" del 2005 hizo cambios a los requisitos de documentación para los ciudadanos quienes aplican para Medi-Cal. Ahora, muchos solicitantes y beneficiarios deben proveer documentación como pasaportes, documentos de naturalización, actas de nacimiento e identificaciones con fotografía para probar su ciudadanía.

¿Necesita ayuda para completar su solicitud?

La línea de información para los programas Familias Saludables ("Healthy Families") y Medi-Cal le puede ayudar a localizar un "Asistente Certificado" para solicitudes, en su área, conocido por sus siglas en inglés, CAA. Los CAAs son entrenados especialmente para completar las solicitudes para estos programas. Llame al 800-880-5305, la asistencia es gratis y es disponible en 10 idiomas, incluyendo español.

Guía de Programas de Salud



Familias Saludables (“Healthy Families”)

Este programa provee cuidado médico a niños menores de 19 años cuyos ingresos son demasiados altos para obtener Medi-Cal, pero no superan el 250% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2). Los niños que están matriculados bajo Medi-Cal o tienen seguro por medio del empleador no califican para éste programa.

El programa provee cobertura de salud, visión, y salud dental a bajo costo para niños hasta los 19 años de edad. Los niños que son elegibles para Familias Saludables (“Healthy Families”) reciben 12 meses de cobertura de salud, siempre y cuando paguen la prima mensual el 20 de cada mes. Todos los niños en Familias Saludables (“Healthy Families”) son matriculados en un plan de salud, el cual es seleccionado por la familia al aplicar. Existen diferentes planes de salud para diferentes áreas del estado de California.



www.healthyfamilies.ca.gov
(solamente en inglés)



[facebook.com/pages/
California-Healthy-
Families/139405569410502](https://facebook.com/pages/California-Healthy-Families/139405569410502)



twitter.com/californiahfp



(800) 880-5305

Requisitos

- Niños menores de 19 años de edad
- Se requiere que los niños sean ciudadanos de EE.UU. o inmigrantes elegibles (vea la página 3)
- Los niños de familias cuyos ingresos no superan el 250% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Los niños no pueden ser elegibles para el programa de Medi-Cal sin costo
- Los niños no pueden haber pertenecido a un seguro de salud privado en los últimos 3 meses

¿Necesita ayuda para completar su solicitud?

La línea de información para los programas Familias Saludables (“Healthy Families”) y Medi-Cal le puede ayudar a localizar un “Asistente Certificado” para solicitudes, en su área, conocido por sus siglas en inglés, CAA. Los CAAs son entrenados especialmente para completar las solicitudes para estos programas. Llame al 800-880-5305, la asistencia es gratis y es disponible en 10 idiomas, incluyendo español.

La Salud del Niño y el Programa de Prevención de Incapacidad

El Programa de Prevención de Incapacidad (conocido por sus siglas en inglés, **CHDP**) es un programa de salud preventivo para niños y jóvenes. CHDP hace posible el cuidado de salud temprano para los niños y jóvenes *independiente de su estado migratorio*. Las personas elegibles periódicamente reciben cuidados de salud preventiva, incluyendo atención médica, exámenes de la vista, oído e inmunizaciones (vacunas). Aquellos niños y jóvenes a quienes se les sospecha algún problema de salud, serán referidos para un diagnóstico y tratamiento.

El programa CHDP “Gateway” ayuda a registrar a niños elegibles en los programas de Medi-Cal o Familias Saludables (“Healthy Families”). Cuando los niños reciben una evaluación de salud y servicios de cuidado preventivo de los proveedores de CHDP, muchas veces pueden matricularse temporalmente en Medi-Cal de cobertura completa por hasta dos meses. La matriculación continua en Medi-Cal de cobertura completa o en “Healthy Families” después del período temporal, requiere un segundo paso: las familias deben completar una solicitud conjunta para Medi-Cal y Familias Saludables, y someterlas para una determinación de elegibilidad final. Las familias son mejor servidas al completar la solicitud con la ayuda de un “Asistente Certificado”, vea “¿Necesita ayuda para completar su solicitud?” de arriba.

Requisitos

- Niños menores de 21 años de edad que tienen Medi-Cal bajo el programa federal de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico (conocido por sus siglas en inglés, EPSDT)
- Niños recién nacidos y jóvenes hasta los 19 años de edad que no son elegibles para Medi-Cal; cuyo ingreso familiar no supera el 200% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2). Son elegibles para asesoría en el cuidado de la salud en el mismo plan que los niños y jóvenes con Medi-Cal
- Niños inscritos en el programa de Head Start y programas de preescolares estatales



Para números telefónicos del programa de CHDP en su condado, visite:

www.dhcs.ca.gov/services/chdp/Pages/countyoffices.aspx
(solamente en inglés)



[facebook.com/pages/Sacramento-CA/
CA-Department-of-Public-Health/94999047581](https://facebook.com/pages/Sacramento-CA/CA-Department-of-Public-Health/94999047581)



twitter.com/CAPublicHealth

Servicios para Niños de California

El Programa de Servicio para Niños de California (conocido por sus siglas en inglés, **CCS**) es un programa a nivel estatal que cubre a los niños con ciertas limitaciones físicas y condiciones o enfermedades crónicas.

El programa de CCS puede autorizar y pagar servicios médicos específicos, y aparatos médicos proporcionados por especialistas aprobados por el programa CCS.

Si su hijo es elegible, CCS ofrece:

- Tratamiento, como consultas médicas, cuidados hospitalarios y quirúrgicos, terapia física y ocupacional, exámenes de laboratorio y rayos x, e aparatos ortopédicos y médicos.
- La administración del caso médico para obtener acceso a especialistas y al cuidado que su hijo necesita, también será referida a otras agencias, incluyendo centros regionales.
- Acceso al programa de Terapia Médica (conocido por sus siglas en inglés, **MTP**), el cual puede proveer terapia física, así como terapia ocupacional en las escuelas públicas para niños elegibles.



www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/countyoffices.aspx

Nota: Información adicional y números telefónicos de oficinas en su condado disponibles en la página de Internet (solamente en inglés).



facebook.com/pages/California-Childrens-Services/110147399010499

Requisitos

El programa está abierto a cualquier persona que:

- Sea menor de 21 años
- Tenga o pueda tener una condición médica cubierta por CCS
- Sea residente de California
- Las personas que tienen lo siguiente:
 - ◆ Ingreso familiar neto sea menos de \$40,000, y como consta en el formulario de impuestos estatales **0** (mire a continuación)
 - ◆ Gastos de bolsillo por razones de salud equivalentes a 20% o más del ingreso familiar **0** (mire a continuación)
 - ◆ Cobertura de de Familias Saludables ("Healthy Families") **0** (mire a continuación)
 - ◆ Cobertura de Medi-Cal

Los ingresos de una familia no forman parte de la elegibilidad de un niño cuando:

- El niño necesita servicios de diagnóstico para determinar si existe una condición que lo hace elegible a CCS
- El niño fue adoptado con una condición ya reconocida por CCS como una condición que lo hace elegible
- Sólo está solicitando servicios del Programa de Terapia Médica (MTP)
- Está inscrito en Medi-Cal con cobertura completa, sin costo compartido
- Son beneficiarios de Familias Saludables ("Healthy Families")



Acceso para Infantes y Madres

Acceso para Infantes y Madres (conocido por sus siglas en inglés, **AIM**) es un programa para mujeres embarazadas de bajos recursos cuyos ingresos superan los niveles permitidos por Medi-Cal. *No hay requisito migratorio para calificar al programa de AIM.*

AIM provee cobertura de salud para mujeres embarazadas de bajos recursos y sin seguro médico. El programa fue diseñado para mujeres que no tienen seguro médico, pero cuyos ingresos superan los requisitos del programa de Medi-Cal sin costo. Es importante notar que los infantes nacidos de madres registradas en el programa de AIM son elegibles para el programa de Familias Saludables.

Requisitos

- Cuando haga la solicitud no puede tener más de 30 semanas de embarazo
- Debe tener ingresos de vivienda mensuales entre el 200% y 300% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Tiene que haber vivido en el estado de California durante los últimos 6 meses
- A partir de la fecha en que haga la solicitud no puede obtener beneficios del programa de Medi-Cal sin costo o de Medicare Parte A y Parte B
- No puede tener beneficios de maternidad por medio de un seguro médico privado, excepto si la cobertura de seguro exige un deducible o un copago para servicios maternos de más de \$500



www.aim.ca.gov/Home/?lang=es



(800) 433-2611



facebook.com/pages/California-AIM/103767913011624



twitter.com/californiaaim

Kaiser Permanente Plan de Salud para Niños

Kaiser Permanente Plan de Salud para Niños es para niños de bajos recursos que no son elegibles para Medi-Cal o Familias Saludables ("Healthy Families") por sus ingresos familiares o estado migratorio. Para inscribirse, las familias tienen que pagar una mensualidad de \$8 ó \$15 por niño, cubriendo hasta tres niños, dependiendo de la cantidad de miembros e ingresos de la familia. Si hay más niños en la familia, ellos están incluidos sin ninguna mensualidad adicional. Los beneficios incluyen consultas médicas, medicamentos recetados por un médico, cuidado de salud mental, cuidado hospitalario, pruebas de laboratorio, rayos X, y consultas de emergencia.

Para saber si en su área están aceptando nuevas matrículas, por favor visite el sitio de Internet o llame a los números de teléfono indicados abajo.



info.kp.org/childhealthplan/enrollment.php (solamente en inglés)
info.kp.org/childhealthplan (solamente en inglés)



facebook.com/kpthrive (solamente en inglés)



(800) 464-4000 (llamada gratis)

(800) 777-1370 (llamada gratis para personas con discapacidad auditiva y visual)

Requisitos

- Niños menores de 19 años (recién nacidos a 18 años de edad) y que no tienen cobertura médica actualmente y no son elegibles para Medi-Cal o Familias Saludables ("Healthy Families")
- Niños que no son elegibles para seguros médicos, los cuales son pagados, en cualquier parte por un empleador
- Los ingresos de la familia no deben superar el 300% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Niños que viven dentro del área de servicio de Kaiser Permanente



Plan de Servicio de la Vista: Programa de Visión para Estudiantes

Plan de Servicio de la Vista (conocido por sus siglas en inglés, **VSP**) es una organización benéfica que provee exámenes para la vista y lentes a niños de bajos recursos, sin seguro médico. El programa funciona nacionalmente por medio de una red de socios quienes identifican a niños necesitados, y la red de médicos que proveen servicios para el cuidado de la vista.

Padres o tutores interesados en recibir ayuda por medio del Plan de Servicio de la Vista, deben contactar a la red establecida por los socios de VSP. Por favor, llame al número de teléfono abajo para encontrar socios en su área.

Para más información sobre este programa visite:



www.sightforstudents.org/images/SFS_flyer_Spanish.pdf

www.sightforstudents.org
 (oprima el enlace "Finding a Partner")



facebook.com/pages/Vision-Service-Plan/110174799004344
 (solamente en inglés)

Requisitos

- El niño debe tener 18 años de edad o menos, y estar inscrito en la secundaria sin haberse graduado
- El ingreso familiar no debe superar el 200% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- El niño no puede estar inscrito en Medi-Cal u otros seguros de la vista
- El niño, o uno de los padres, deben ser ciudadanos de los EE.UU. o inmigrante documentado
- El niño no debe haber utilizado VSP durante los últimos 12 meses



(888) 290-4964

Programas Locales para la Cobertura de Niños

Muchos condados en California y otras organizaciones independientes han desarrollado programas de seguro médico locales que cubren desde recién nacidos hasta adolescentes de 18 años que no son elegibles para obtener Medi-Cal o Familias Saludables (“Healthy Families”). Esta página es un resumen de información acerca de los diversos programas disponibles:

Niños Saludables (“Healthy Kids”)

Niños Saludables (“Healthy Kids”) es un programa de cobertura médica administrada por planes de salud locales, o en algunos casos, por planes de salud comerciales.

Niños Saludables (“Healthy Kids”) es para niños menores de 19 años de edad que no son elegibles para Medi-Cal o Familias Saludables (“Healthy Families”) por su condición migratoria o por el nivel de ingresos de su familia.

Los beneficios son similares a los de Familias Saludables (“Healthy Families”) e incluyen servicios médicos, dentales, de la vista, medicinas, y asistencia médica para la salud mental. Las mensualidades son de \$0 a \$15 por niño y generalmente hay un límite de \$45 por familia, pero varía por condado e ingresos. Por lo general, los co-pagos son \$5 por servicios como consultas, medicinas recetadas, y cuidado de la vista pero también varían dependiendo del condado. No hay co-pagos por servicios preventivos, como exámenes o inmunizaciones. Si la financiación o la capacidad del programa es limitada, la agencia ayudará a las familias a encontrar otros posibles proveedores de salud o servicios. Consulte con Niños Saludables (“Healthy Kids”) para informarse si está disponible en su condado.

Requisitos

- Ser menor de 19 años de edad
- No ser elegible para Medi-Cal o Healthy Families
- Los ingresos de la familia no deben superar el 300% del Nivel Federal de Pobreza, excepto en San Mateo, donde deben ser inferiores al 400% y Riverside, donde deben ser inferiores al 250% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Las familias elegibles deben residir en el condado



www.cchi4kids.org
(solamente en inglés)



facebook.com/pages/California-Childrens-Health-Initiatives/51066139682
(solamente en inglés)

Colusa: 530-458-5555 www.first5colusa.org (solamente en inglés)	Orange: 714-246-8737 www.chioc.org (solamente en inglés)	San Mateo: 650-616-2002 www.smcchi.org (solamente en inglés)
Del Norte: 707-465-1984	Placer: 530-885-9585 www.first5placer.org (solamente en inglés)	Santa Barbara: 877-814-1861 www.cencalhealth.org/para_miembros/index.html
El Dorado: 800-388-8690	Riverside: 866-294-4347 ww2.iehp.org/iehp	Santa Clara: 800-260-2055 o 888-244-5222 www.scfhp.com (solamente en inglés) y
Fresno: 559-320-0338 www.Fresnohcap.org/CHI (solamente en inglés)	Sacramento: 866-850-4321 o 916-808-3838 www.coverthekids.com (solamente en inglés)	Santa Cruz: 831-763-8568 www.schealthykids.org (solamente en inglés) www.ccah-alliance.org/hk_sp.html
Humboldt: 707-442-6066 www.healthylkidshumboldt.org	San Bernardino: 866-294-4347 ww2.iehp.org/iehp	Solano: 800-978-7547 www.solanocoalition.org (solamente en inglés)
Kern: 661-631-6000	San Francisco: 800-288-5555 www.sfhp.org/spanish/members/programs/healthy_kids/	Sonoma: 800-427-8982 www.healthylkidssonomacounty.org (solamente en inglés)
Kings: 559-584-1401	San Joaquin: 800-932-7526 www.hpsj.com/spanish/plans/default.aspx	Tulare: 877-613-5437 (for children ages 0-5) www.healthylkidstulare.org (solamente en inglés)
Los Angeles: 888-439-5124 www.lacare.org/potentialmembers/healthprograms/healthykids (opríma el enlace “Español”)	San Luis Obispo: 805-540-5177 www.slohealthykids.org (opríma el enlace “Español”)	Yolo: 530-757-5558 www.yolohealthykids.org
Mendocino: 707-463-5437 www.healthylkidsmendocino.org		Yuba: 530-749-4877 www.first5yuba.org (opríma el enlace “Español”)
Merced: 209-381-1267 o 209-381-1266		
Napa: 707-227-0830 www.napachi.org		

CaliforniaKids

CaliforniaKids es una organización no lucrativa que proporciona atención médica, cuidados de la vista, y dentales a niños en algunos condados de California. CaliforniaKids es para niños que no son elegibles para Medi-Cal o Familias Saludables (“Healthy Families”) por su condición migratoria o por el ingreso de su familia. En él se pueden inscribir niños desde los 2 hasta los 18 años de edad. Este programa se ofrece en muchos condados de California. El costo mensual es de \$49 por niño. Se requiere un co-pago mínimo por las visitas de oficina, recetas médicas, y servicios dentales y de salud conductual. Consulte con CaliforniaKids para informarse si está disponible en su condado.

Requisitos

- Tener de 2 a 18 años de edad
- Ser residente de California
- Asistir a la escuela y ser soltero/a
- No ser elegible para Medi-Cal o Familias Saludables (“Healthy Families”)
- Los ingresos de la familia no deben superar el 250% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)



www.californiakids.org
(solamente en inglés)



(818) 755-9700



Medicare

El programa Medicare es un seguro médico federal para personas de 65 o mayores años de edad, algunas personas jóvenes con incapacidad, y personas que sufren de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, mejor conocida como “End Stage Renal Disease” (conocido por sus siglas en inglés, **ESRD**), o falla del riñón.

Los servicios ambulatorios de Medicare, generalmente están cubiertos por medio de Medicare Parte A, el seguro hospitalario de Medicare. Servicios de pacientes externos son proveídos por Parte B, el seguro médico de Medicare. Una combinación de servicios cubiertos por medio de Medicare Parte A y Medicare Parte B son disponibles a través de Medicare Parte C. Medicare Parte D provee recetas médicas a los beneficiarios de Medicare a un costo limitado.



www.cahealthadvocates.org (solamente en inglés)
www.medicare.gov (opríma el enlace “Español”)



(800) 633-4227
 (800-Medicare)

Requisitos

- Personas de 65 años de edad o mayores, o personas menores de 65 años de edad con ciertas incapacidades
- Pacientes de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (“End Stage Renal Disease”)
- Pacientes de Esclerosis lateral amiotrófica (amyotrophic lateral sclerosis o ALS, conocido por sus siglas en inglés)
- Ciudadanos de los Estados Unidos o inmigrantes elegibles que han residido de manera continua en los Estados Unidos por 5 años (con número de seguro social)
- No-ciudadanos quienes han permanecido como residentes legales en los EE.UU. por al menos cinco años deberán pagar una prima para ser elegibles en el programa de Medicare Parte A

Para verificar su elegibilidad puede visitar la página de Internet sobre Medicare del gobierno federal: www.medicare.gov/Spanish/Overview.asp

Lo Que Usted Debe Saber:

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos o un inmigrante legal que ha vivido en EE.UU. por un periodo de 5 años, contacte a la *Administración del Seguro Social* (800-772-1213) para más información sobre su elegibilidad y cómo inscribirse en Medicare.

Programa de Servicios Médicos del Condado Para Adultos Indigentes

El programa Servicios Médicos del Condado Para Adultos Indigentes (conocido por sus siglas en inglés, **CMSP**) es para adultos de bajos recursos en los condados primariamente rurales del estado de California. Existe un requisito de estado migratorio para servicios que no sean de emergencias.

Es un programa de colaboración entre los condados y el estado de California que opera en 34 condados del estado. El programa provee cuidado médico y dental a individuos de bajos recursos entre los 21 y 64 años que no son elegibles para Medi-Cal. Los beneficios médicos que reciben los clientes de CMSP son similar a los servicios cubiertos por Medi-Cal, con la excepción de servicios relacionados con el embarazo y cuidados a largo plazo. Contacte al departamento de servicios sociales de su condado para más información o para pedir una solicitud.



www.cmspcounties.org
 (solamente en inglés)



(916) 649-2631

Requisitos

- Un ingreso menor al 200% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Ser residentes de California
- Ser residentes de uno de los 34 condados participantes
- Los beneficios completos son para ciudadanos estadounidenses e “inmigrantes elegibles”; “inmigrantes no elegibles” sólo pueden recibir servicios de emergencia (vea la página 3)

Pacto Familiar - Family PACT (Planificación Acceso Cuidado Tratamiento)

Pacto Familiar ("Family PACT") es un programa que provee servicios comprensivos de planificación familiar a hombres, mujeres y adolescentes de bajos ingresos. Personas elegibles reciben cobertura por un año.

El programa ofrece:

- Anticonceptivos de emergencia
- Esterilización masculina y femenina
- Anticonceptivos básicos
- Asesoría básica de salud reproductiva
- Prevención y tratamiento de infecciones transmitidas sexualmente
- Educación y consejería individual
- Inmunizaciones para la Hepatitis B
- Prueba de embarazo y consejería
- Pruebas y consejería de VIH
- Pruebas limitadas de detección de cáncer femenino y masculino



www.familypact.org

(Para información en español, oprima el enlace "Research", luego oprima el enlace "Fact Sheets")



(800) 942-1054

Requisitos

- Correr el riesgo de embarazo o causar embarazo
- No tener seguro médico, incluyendo Medi-Cal
- Ser residentes de California
- Los ingresos anuales no pueden superar el 200% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Las mujeres: no deben ser mayor de 55 años de edad; los hombres no deben ser mayor de 60 años de edad
- Tiene seguro médico, pero su seguro no cubre métodos de planificación familiar

Información para Inmigrantes

Health Consumer Alliance:

"Health Consumer Alliance" es una cooperativa de dos centros de apoyo y nueve programas de asistencia de salud al consumidor en 13 condados en California. Son operados por organizaciones comunitarias de servicios legales. Individuos que necesitan ayuda para obtener cuidado médico pueden comunicarse con un "Health Consumer Center" en su área. El sitio web provee información acerca de varios programas en California.



www.healthconsumer.org (solamente en inglés)

- | | | | |
|--------------------------------------|--|--|-----------------------------------|
| Alameda: 510-250-5270 | San Diego: 877-734-3258 | Los Angeles TTY/TTD: 818-834-7575 | Yolo: 888-354-4474 |
| Fresno: 800-300-1277 | San Francisco: 415-982-1300 | Placer: 888-354-4474 | Yolo TTY/TTD: 916-551-2180 |
| Imperial Valley: 760-353-0220 | El Dorado: 888-354-4474 | Sacramento: 888-354-4474 | |
| Kern: 800-906-3982 | El Dorado TTY/TTD: 916-551-2180 | San Mateo: 800-381-8898 | |
| Orange: 800-834-5001 | Los Angeles: 800-896-3203 | San Mateo TTD: 650-558-0786 | |



Para más información acerca de su estado migratorio y el acceso al cuidado médico visite:

National Immigration Law Center www.nilc.org (solamente en inglés)

El "National Immigration Law Center" es una organización dedicada a proteger y promover los derechos de los inmigrantes de bajos recursos y a sus familias.

California Immigrant Policy Center www.caimmigrant.org (solamente en inglés)

El "California Immigrant Policy Center" es una organización dedicada a proteger y mejorar el bienestar de los inmigrantes con escasos recursos en California.

National Health Law Program www.healthlaw.org (solamente en inglés)

El "National Health Law Program" es un consorcio nacional dedicado a las leyes que promueven el interés público. Esta organización trabaja para mejorar el cuidado médico para los trabajadores, los desempleados pobres, las minorías, los ancianos y las personas con incapacidades en America.

Para asistencia legal sin ningún costo ("pro bono"):

www.findlegalhelp.org (solamente en inglés)

www.lawhelp.org (solamente en inglés)



Ventanilla de Salud: www.ime.gob.mx/programas_salud/vds.htm

Ventanilla de Salud es una colaboración entre la red de consulados Mexicanos y organizaciones proveedoras de servicios para la salud. El programa cuenta con consejeros de salud bilingües y culturalmente competentes. Próximamente el programa estará disponible también en otros consulados Latinoamericanos en California.

Consulado General de México en Los Angeles

2401 West 6th Street, Los Angeles, CA 90057

213-351-6800

www.sre.gob.mx/losangeles



facebook.com/pages/Ventanilla-de-Salud-Los-Angeles/123884790963899

Consulado General de México en San Francisco

532 Folsom Street, San Francisco, CA 94105

415-354-1700

Consulado General de México en Calexico

408 Heber Avenue, Calexico CA 92231

760-357-3863

Consulado General de México en Fresno

2409 Merced Street, Fresno, CA, CA 93721

714-835-0042

Consulado General de México en Santa Ana

828 N. Broadway Street, Santa Ana, CA 92701

714-835-0042

Consulado General de México en San Diego

1549 India Street, San Diego, CA 92101

619-308-9964

Consulado General de México en San Jose

540 N. First Street, San José, CA 95112

408-294-3414

Blue Shield's Access Baja HMO

Los planes de "Access Baja HMO" ofrecen atención médica por medio de la red de proveedores de "Access Baja HMO", que incluye médicos y hospitales en Tijuana y Mexicali. Los planes de "Access Baja HMO" se venden a grupos de empleadores elegibles en el estado de California, no se venden como planes individuales. El programa esta disponible para cualquier empleado o miembro de su familia que trabaje o vive dentro del área de "Access Baja HMO".

Los planes de Access Baja HMO ofrecen:

- Programas de vacunación, lentes y aparatos auditivos, servicios de planificación familiar, servicios de maternidad y cuidados durante el embarazo sin costo adicional
- Co-pagos fijos, no hay deducibles y no es necesario llenar formas de reclamación
- Medicinas recetadas, servicios hospitalarios y cuidados de emergencia
- Cobertura mundial de servicios de urgencia y emergencia a través del Programa BlueCard
- Personal que habla español con un número telefónico sin costo en México y Estados Unidos



Para más información sobre Blue Shield, visite:
www.blueshieldca.com (oprime el enlace "en español")

Requisitos

Debe vivir o trabajar en:

- Los municipios de Tijuana o Mexicali 0
- Baja California, México 0
- California (EE.UU.) dentro de un radio de 50 millas dentro los puntos fronterizos de San Ysidro y Calexico, California

"Access Baja HMO" Servicios Bilingües para Miembros

(800) 248-5451 (para servicios en español, oprime el 2)

001-800-248-5451 (desde México)



Salud con Health Net

Salud con Health Net tiene una variedad de planes individuales y familiares que cubren cuidado preventivo, servicios médicos y hospitalarios en los condados de Los Angeles, Orange, Riverside, San Bernardino y Ventura, y en áreas de servicio en la frontera de México (Tijuana, Rosarito, Tecate y Mexicali). Los dependientes que viven en México pueden recibir servicios solamente en México, con excepción en los casos de emergencias. Miembros del plan y sus dependientes que viven en California tienen acceso a servicios en México. Los planes incluyen: **Salud HMO y más** (Los Angeles, Orange, Riverside y el condado de San Bernardino), **Salud PPO** (Los Angeles, Orange y el condado de Ventura) y **Mexi-Plan** (Los Angeles, Orange, Ventura y partes del condado de Riverside). Si tiene dependientes elegibles en México, ellos también pueden matricularse en Salud HMO y más, o en Salud PPO, o Mexi-Plan y recibir cuidado con cobertura de los proveedores participantes.

Para todos los planes (con la excepción de Mexi-Plan), un familiar puede recibir cuidado de salud con cualquier médico primario que sea parte de la red de Salud con Health Net. O, el miembro de la familia puede obtener cuidado de salud en México en las municipalidades de Tijuana, Mexicali, Rosarito, y Tecate. En México, los médicos deben ser parte de la red de **Sistemas Médicos Nacionales S.A. de C.V. (SIMNSA)**.

Cada miembro debe elegir a un médico. Los miembros del plan y sus dependientes que viven en California tienen acceso a servicios en México. Si miembros de la familia eligen un médico en México de la red SIMNSA, no están cubiertos por el cuidado recibido en los EE.UU.



www.saludconhealthnet.com



(800) 266-6606

Requisitos

- Debe residir o trabajar en los condados de Los Angeles, Orange, Riverside, San Bernardino o Ventura
- Tener menos de 65 años, no ser elegible para Medicare, y cumplir con los requisitos de la aplicación
- Las parejas, si tienen menos de 65 años, y todos los dependientes que no estén casados y tengan menos de 19 años, también son elegibles
- Los dependientes que no estén casados, sean menores de 24 años y estén inscritos de tiempo completo en una institución educativa también son elegibles, si presentan comprobantes de su estado estudiantil
- Health Net acepta como otro tipo de identificación, la Matricula Consular que se obtiene en los Consulados de México

Instituto Mexicano del Seguro Social – Seguro de Salud para Mexicanos en el Exterior

El Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) provee seguro de salud a las familias de los mexicanos que trabajan fuera de México. Permite a personas de origen mexicano y a sus familias a incorporarse al Seguro Social y recibir servicios médicos en México, incluyendo visitas al médico, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, atención de maternidad, estudios de laboratorio, rayos X, y medicamentos. Puede inscribirse pagando una cuota anual por cada uno de los familiares que inscriba.

Requisitos

- Disponible para todos los mexicanos, de nacionalidad o de nacimiento, que viven y trabajan fuera de México
- Copia del acta de nacimiento de las personas que desea asegurar
- Se aplican restricciones a personas con enfermedades preexistentes



www.imss.gob.mx



(800) 623-2323

Puede comunicarse desde cualquier parte de los Estados Unidos, 8 a.m. - 4 p.m., de lunes a viernes



www.seguro-popular.salud.gob.mx

Seguro Popular para la Familia Migrante

Seguro Popular para la Familia Migrante es un seguro de salud para familias mexicanas que no cuentan con la cobertura del **IMSS** o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) en México. Este programa permite a los familiares de los migrantes que siguen viviendo en México, recibir servicios de salud como medicina general, asistencia prenatal y maternal, estudios de laboratorio, y hospitalización. El Seguro Popular está disponible en todos los estados de México.

Sus familiares pueden informarse en la clínica de la Secretaría de Salud (**SSA**) más cercana para ver si el Seguro Popular se ofrece en esa comunidad. Para inscribirse en este plan hay una cuota anual que depende del ingreso de cada familia.

Este programa está disponible para:

- Familias integradas por el titular, su cónyuge, sus hijos menores de 18 años
- Sus hijos solteros de 18 años a 25 años que se encuentren cursando la educación media o superior
- Hijos solteros discapacitados dependientes
- Ascendientes directos mayores de 64 años
- Dependientes económicos que vivan en el mismo hogar

Requisitos

- Disponible para todas las personas que viven en el área donde se ofrece el Seguro Popular, incluso si uno o más familiares viven en los Estados Unidos (miembro directo de la familia nuclear)
- No deben estar afiliados al **IMSS**, **ISSSTE** o a un seguro de salud privado
- Pagar la cuota anual después de un estudio socioeconómico
- Miembro de la familia puede solicitar **Seguro Popular** a través del Módulo de Afiliación y Orientación (**MAO**)

Mujeres, Bebés y Niños Programa de Nutrición Suplementaria

Mujeres, Bebés y Niños (**WIC**) es un programa de comida, y nutrición suplementaria para niños menores de cinco años; y mujeres embarazadas de bajos ingresos, en el periodo de posparto, de lactancia, y cuando presentan un riesgo nutricional. WIC provee comida nutritiva, educación acerca de nutrición, y referencias a servicios de salud y sociales, a las personas que participan en este programa sin costo.

Una persona que participa en otros programas de beneficencia, por ejemplo el Programa de Cupones para Alimentos, Medi-Cal, o CalWORKs, o una persona con un familiar que participa, automáticamente satisface el requisito de ingresos para "WIC".

Requisitos

- Tener ingresos que no superen el 185% del Nivel Federal de Pobreza (vea la página 2)
- Residente de California
- No hay requisito migratorio



Para información adicional y números telefónicos de las oficinas de "WIC" en su condado:



www.fns.usda.gov/WIC
(oprima el enlace "Español")



(888) 942-9675

El Programa de "SNAP" y el Programa para la Asistencia Nutritiva de California



El Programa de SNAP es un programa financiado por el gobierno federal de Estados Unidos que ayuda a personas de bajos ingresos en la compra de alimentos para mantenerse saludables. Los Cupones para Alimentos se pueden usar para comprar:

- **Alimentos para el consumo humano**
- **Semillas y plantas para sembrar productos alimenticios para uso en el hogar**

También existe un programa estatal – el Programa para la Asistencia Nutritiva de California (conocido por sus siglas en inglés, **CFAP**) – que asiste a inmigrantes de bajos ingresos que no pueden obtener estampillas de comida federales por su estado migratorio. Inmigrantes elegibles, víctimas de tráfico y residentes temporales quienes no son elegibles para estampillas de comida federales, son elegibles para CFAP.



www.fns.usda.gov/snap/sp-default.htm

*Nota: Los números de teléfono de Asistencia Nutritiva de California (CFAP) varían por condado. Estos teléfonos puede encontrarlos en:

www.dss.cahwnet.gov/foodstamps/PG839.htm (solamente en inglés)

Requisitos

- Para poder recibir los cupones federales para alimentos, las familias deben cumplir ciertos requisitos de recursos e ingresos. Más información acerca de elegibilidad general o para los inmigrantes en: dss.cahwnet.gov/foodstamps/PG841.htm (solamente en inglés)

Para información más detallada sobre los requisitos de elegibilidad visite: fns.usda.gov/fsp/applicant_recipients/sp-fs_Res_Ben_Elig.htm



(800) 221-5689*

1 ¿Qué documentación básica necesito para solicitar servicios de atención médica?

Quando aplique para un programa de cobertura trate de llevar la mayoría de los documentos a continuación:

- Solicitud(es) de inscripción. Conteste todas las preguntas de manera honesta y exacta.
- Comprobante de ingresos (excepto si está embarazada o es un niño menor de 19 años). Ejemplos: talón del cheque de pago del trabajo más reciente (“paycheck”), Beneficios del Seguro de Desempleo, comprobantes de pago por discapacidad, carta de su empleador, carta de declaración jurada de ingresos (solamente para Medi-Cal y “Healthy Families”), copia del impuesto sobre la Renta Federal Forma 1040 o “Schedule C”.
- Comprobante de deducciones de mantenimiento infantil, concepto de pensión alimenticia, manutención de un dependiente, guardería (por ejemplo: recibos, cheques cancelados).
- Copias de acta de nacimiento o comprobante de condición migratoria si solicita beneficios completos. Si solicita beneficios restringidos no necesita prueba de su estado migratorio.
- Tarjeta de Seguro Social o comprobante de la solicitud de la tarjeta si esta aplicando para beneficios completos de Medi-Cal (algunos programas no la piden).
- Comprobantes de recursos o activos (por ejemplo: estado de cuenta bancaria, registro del coche, comprobante de propiedad de otros valores).
- **Comprobante de residencia de California:** Para solicitar Medi-Cal, puede utilizar el comprobante de ingresos como comprobante de residencia. Si su ingreso no es de California puede utilizar: recibos de la renta, pago de hipoteca, o consumo de electricidad que estan a nombre suyo o al de un familiar, identificación de California, licencia de manejar de California o registro del coche de California. También serán aceptados comprobantes como su: registro con una agencia de empleo, inscripción de sus hijos en una escuela de California, cupones para alimentos (estampillas de comida), o ayuda en efectivo, registros religiosos, credenciales escolares, recientes documentos de corte, registros policiales, registro de matrimonio o divorcio en California, documentos de seguro, o su nombre incluido en el directorio telefónico.

2 ¿Hay otros programas de cuidado y cobertura de la salud disponibles?

Programas para detectar el cáncer: “Cada Mujer Vale”, mejor conocido como “Every Woman Counts”. Es un programa que proporciona pruebas anuales y servicios de diagnóstico para el cáncer de seno a mujeres de 40 años o mayores, y el cáncer cervical a mujeres de 25 años o mayores. El programa estatal para el cáncer de próstata provee tratamiento hasta 12 meses para personas que califican.



(800) 511-2300 *(seno, cervical)*

(800) 409-8252 *Pida hablar con un representante en español (próstata)*



www.dhs.ca.gov/cancerdetection/default.htm

3 ¿Qué tipos de programas de asistencia monetaria hay disponibles?

Seguridad de Ingreso Suplementario (“Supplementary Security Income” o “SSI”), el Programa de Pago Suplementario Estatal (“State Supplementary Payment” o “SSP”), **CalWORKs** y el Programa de Asistencia General (“GA/GR”) son programas que proveen ayuda monetaria. CalWORKs es un programa de asistencia social. El programa de Asistencia General es un programa para adultos indigentes y puede ser accedido a través de los Departamentos de Servicios Humanos o Sociales del condado.

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI/SSP) otorga mensualidades monetarias de acuerdo con los requisitos de elegibilidad nacional a los: ancianos necesitados, ciegos, y incapacitados. El pago de SSI aumenta con el Pago Suplementario Estatal (SSP) otorgado para asistir a los recipientes con gastos básicos.

Requisitos:

SSI: Individuos y ciertos inmigrantes que han alcanzado la edad de 65 años o son ciegos o incapacitados; y comprueban y tienen sus ingresos y recursos; y tienen ciudadanía/estatus migratorio legal; y son residentes de California, pueden calificar.

CalWORKs: Para ser elegible al programa CalWORKs, una familia debe tener un hijo que sea menor de 18 años de edad, y que cumpla los requisitos de privación. Para más información visite el sitio Web de CalWORKs.



(800) 772-1213

(Social Security Administration)



www.ssa.gov *(Administración del Seguro Social)*

www.cdss.ca.gov/calworks/default.htm *(CalWORKs, solamente en inglés)*

www.cdss.ca.gov/agedblinddisabled/PG1423.htm

(SSI/SSP, solamente en inglés)

4 ¿Hay algún programa para inmigrantes de asistencia económica en efectivo?

¡Sí!

El Programa de Asistencia Económica en Efectivo para Inmigrantes (**CAPI**) es un programa estatal que provee apoyo económico en efectivo a inmigrantes de edad avanzada y discapacitados que no son elegibles para SSI por su estado migratorio. Los inmigrantes que son elegibles para CAPI podrían también ser elegibles para Medi-Cal o los cupones federales para alimentos.

Requisitos:

“Inmigrantes elegibles” (vea la página 3) y personas que “Residen Permanentemente en los Estados Unidos Bajo el Color de la Ley” (**PRUCOL**) que entraron legalmente a EE.UU. en o antes del 21 de agosto de 1996 pueden ser elegibles. Además, individuos deben cumplir con las reglas de ingresos y recursos del SSI federal.



Contacte a la oficina de Medi-Cal de su condado; llame al

(916) 445-1248



www.cdss.ca.gov/cdssweb/PG42.htm

(solamente en inglés)

Recursos



Para asistencia legal sin ningún costo (“pro bono”), contacte:

Directorio del American Bar Association

www.findlegalhelp.org
(solamente en inglés)

www.lawhelp.org
(solamente en inglés)



Para personas de edad avanzada-línea telefónica de servicios legales:

(800) 222-1753

Para información sobre servicios de traducción llame:

**ALAS para tu salud
(213) 553-1818**

Para individuos con discapacidades de desarrollo:

El Departamento de Servicios de Desarrollo de California (conocido por sus siglas en inglés, DDS) tiene 21 centros regionales alrededor de California que facilitan exámenes diagnósticos, apoyo, información, y servicios para personas con discapacidades de desarrollo y sus familias. Discapacidades de desarrollo incluyen: retraso mental, parálisis cerebral, epilepsia, autismo, condiciones similares al retraso mental.



(916) 654-1690



www.dds.ca.gov
(oprima el enlace “Español”)

Departamentos de Servicios Humanos o Sociales de los Condados (a menos que sea notado)

Alameda County	510-639-1090	Napa County	707-253-4511
Alpine County	530-694-2235	Nevada County	530-265-1340
Amador County	209-223-6550	Orange County	714-435-5900
Butte County		Placer County	530-889-7610
<i>Dept. of Employment & Social Services</i> ...	530-538-7711		916-784-6000
Calaveras County		Plumas County	530-283-6350
<i>WORKs y la Agencia de Servicios Humanos</i> ..	209-754-6448	Riverside County	951-955-6400
Colusa County	530-458-0250	Sacramento County	
Contra Costa County	925-313-1579	<i>Departamento de Asistencia Humana</i>	916-874-3100
Del Norte County	707-464-3191	San Benito County	831-636-4180
El Dorado County	530-642-7300	San Bernardino County	909-388-0245
Fresno County	559-453-4262	San Diego County	866-262-9881
Glenn County		San Francisco County	
<i>Agencia de Recursos Humanos</i>	530-934-6514	<i>Medi-Cal Health Connection</i>	415-863-9892
Humboldt County	707-476-4700	San Joaquin County	209-468-1000
Imperial County	760-337-6800	San Luis Obispo County	805-781-1600
Inyo County	760-872-1394	San Mateo County	
	760-876-5545	<i>Agencia de Servicios Humanos</i>	650-802-7500
Kern County	661-631-6000	Santa Barbara County	805-681-4401
Kings County		Santa Clara County	408-271-5600
<i>Agencia de Servicios Humanos</i>	559-582-3241	Santa Cruz County	831-454-4130
Lake County	707-995-4200	Shasta County	530-225-5704
Lassen County		Sierra County	530-993-6720
<i>Lassen WORKs &</i>		Siskiyou County	530-841-2700
<i>Community Social Services</i>	530-251-8152	Solano County	707-553-5000
Los Angeles County		Sonoma County	
<i>Department of Public Social Services</i>	877-481-1044	<i>Economic Assistance Service Center</i>	877-699-6868
Madera County	559-675-7841	Stanislaus County	
Marin County	415-473-3400	<i>Community Services Agency</i>	209-558-2777
Mariposa County	209-966-3609	Sutter County	530-822-7230
<i>Información sobre el Programa</i>		Tehama County	530-527-1911
<i>de Cupones para Alimentos</i>	800-266-3609	Trinity County	530-623-1265
Mendocino County	707-463-7700	Tulare County	559-737-4660
Merced County		Tuolumne County	209-533-5711
<i>Agencia de Servicios Humanos</i>	209-385-3000	Ventura County	805-658-4100
Modoc County (solamente en inglés)	530-233-6501	Yolo County	
Mono County	760-932-5610	<i>Servicios Sociales y de Empleo</i>	916-375-6200
Monterey County	831-755-8500		530-661-2750
	831-755-4650	Yuba County	530-749-6311